



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
"Año de la Innovación y la Competitividad"



023-2019

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. \_\_\_\_\_.

ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, conoce y aprueba los Informes de Evaluación Técnica, Financiera y Legal, y el Informe de Recomendación de Adjudicación del Procedimiento de Comparación de Precios para la **"Adquisición de bonos, para ser entregados a los empleados del Ministerio de Hacienda, por concepto de la celebración del Día de los Padres, acorde a la Resolución núm. 145-2015, Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0004"**.

**VISTA:** la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTA:** la Base de Condiciones/Ficha Técnica del procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0004, elaborada en el mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** el Acto Administrativo núm. 020-2019 de fecha diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

**VISTO:** el Acto Auténtico núm. 26, Folios núm. 65 y 66, de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019), instrumentado por la Notario Público, Dra. Tasiana Altagracia Polanco Pérez.

**VISTA:** la Propuesta Técnica "Sobre A" y la Propuesta Económica "Sobre B" del oferente participante en el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0004.

**VISTO:** el Informe de Evaluación Técnica, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Dra. A.', 'J.M.', and 'Y.A.']*



**VISTO:** el Oficio núm. MH-2019-018971 de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio, contentivo del Informe de Evaluación Financiera de la oferta presentada.

**VISTO:** el Oficio núm. MH-2019-018966, de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección Jurídica de este Ministerio, contentivo del Informe de Evaluación Legal de la oferta presentada.

**VISTO:** el Informe de Recomendación de Adjudicación del Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0004, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

**CONSIDERANDO:** que mediante el Acto Administrativo núm. 020-2019 de fecha diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, autorizó el Procedimiento de Comparación de Precios, aprobó el documento contentivo de la Base de Condiciones/Ficha Técnica y designó los peritos para la **“Adquisición de bonos, para ser entregados a los empleados del Ministerio de Hacienda, por concepto de la celebración del Día de los Padres, acorde a la Resolución núm. 145-2015, Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0004”**.

**CONSIDERANDO:** que el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0004, fue celebrado en Etapa Única conforme establece la Base de Condiciones/Ficha Técnica del citado procedimiento, correspondiendo la recepción, apertura y lectura de las Propuestas Técnicas “Sobres A” y Propuestas Económicas “Sobres B” en el mismo momento.

**CONSIDERANDO:** que en fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019), desde las ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta las once horas de la mañana (11:00 A.M.), fue la recepción de las propuestas técnicas “Sobres A” y económicas “Sobres B”.

**CONSIDERANDO:** que al momento del cierre de la recepción de propuestas, presentó oferta un sólo proveedor, a saber: Centro Cuesta Nacional, S. A. S.

**CONSIDERANDO:** que en fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019), a las once horas y quince minutos de la mañana (11:15 A.M.), en el Salón Matías Ramón Mella de este Ministerio, se procedió al acto de apertura y lectura de las Propuestas Técnicas “Sobres A” y Económicas “Sobres B”, ante la Notario Público Dra. Tasiana Altagracia Polanco Pérez, quien instrumentó a tal efecto el Acto Autentico núm. 26, Folios núm. 65 y 66, de esa misma fecha y en la cual consta la lectura de la Propuesta Económica “Sobre B” del participante, a saber:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ECONÓMICA*	MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**
Centro Cuesta Nacional, S. A. S.	RD\$2,480,000.00	RD\$24,800.00

\*Incluye el ITBIS.

\*\*La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser por el 1% del monto total de la oferta.

*Handwritten notes and signatures:*  
F. U. U.  
Y.G.



**CONSIDERANDO:** que luego del mencionado Acto de Recepción, Apertura y Lectura del precitado sobre, se procedió a la evaluación de la propuesta técnicas y económica, conforme establece la Base de Condiciones/Ficha Técnica del presente procedimiento.

**CONSIDERANDO:** que en fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019), el Comité de Peritos Técnicos emitió el Informe de Evaluación Técnica, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto, e indica expresamente lo siguiente, a saber:

Ministerio de Hacienda			
MH-CCC-CP-2019-0004			
Criterio de Evaluación	CENTRO CUESTA NACIONAL		
	Propuesta Técnica Ofertada	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad de Bonos	RD\$2,480,000.00	CUMPLE	
Cantidad de establecimientos disponibles en el Distrito Nacional y en la Provincia de Santo Domingo	58 Establecimientos	CUMPLE	
Descuento en Bonos adicionales	6% del Valor Ofertado	CUMPLE	
Condiciones de pago	Crédito a 75 días	CUMPLE	
Experiencia	Más de 20 años	CUMPLE	
Tiempo de Entrega	Inmediata	CUMPLE	
Vigencia de los Bonos	12 Meses	CUMPLE	
Vigencia de la Oferta	120 días	CUMPLE	

**CONSIDERANDO:** que en fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Administración de Recursos Financieros, emitió el Informe de Evaluación Financiera, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto, e indica el cumplimiento satisfactorio del oferente participante.

**CONSIDERANDO:** que en fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019), la Dirección Jurídica de este Ministerio, emitió el Informe de Evaluación Legal, el cual forma parte integral y vinculante del presente acto e indica el cumplimiento satisfactorio del oferente participante.

**CONSIDERANDO:** que en fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019), el Comité de Peritos Técnicos, emitió el Informe de Recomendación de Adjudicación para el presente procedimiento, el cual forma parte integral y vinculante y establece expresamente lo siguiente, a saber:



“(…) se recomienda la adjudicación a la empresa Centro Cuesta Nacional (CCN), por un monto de Dos Millones Cuatrocientos Ochenta Mil pesos con 00/100 (RD\$2,480,000.00) al cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas en la Ficha Técnica.”

**CONSIDERANDO:** que el oferente fue evaluado dando cumplimiento irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en la Base de Condiciones/Ficha Técnica del procedimiento de referencia.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece que “la Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (…)”.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 16, numeral 4 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación, establece que la Comparación de Precios “es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece que para la comparación de precios “las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento”.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 98, del indicado Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, dispone que: “Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 26 de la referida Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dicta lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

**CONSIDERANDO:** que el criterio de adjudicación establecido en la Base de Condiciones Específicas/Ficha Técnica del presente procedimiento, indica que la adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones establecidas.

**CONSIDERANDO:** que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: “Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.

**CONSIDERANDO:** que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 102, del citado Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, establece que: “la Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”.

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR,** como al efecto **APRUEBA,** el Informe de Evaluación Técnica, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

**SEGUNDO: APROBAR,** como al efecto **APRUEBA,** el Informe de Evaluación Financiera, emitido por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda, de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

**TERCERO: APROBAR,** como al efecto **APRUEBA,** el Informe de Evaluación Legal, emitido por la Dirección Jurídica de este Ministerio de Hacienda, de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

**CUARTO: APROBAR,** como al efecto **APRUEBA,** el Informe de Recomendación de Adjudicación, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

**QUINTO: ADJUDICAR,** como al efecto **ADJUDICA,** el procedimiento de Comparación de Precios para la “**Adquisición de bonos, para ser entregados a los empleados del Ministerio de Hacienda, por concepto de la celebración del Día de los Padres, acorde a la Resolución núm. 145-2015, Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0004**”, al oferente Centro Cuesta Nacional, S. A. S., por el monto total de dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,480,000.00).

*J. D. J.*  
*P. H. 4*  
*Y. G.*

**SEXTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, la notificación del presente resultado al oferente participante en el presente procedimiento.

**DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diez (10) del mes de junio de dos mil diecinueve (2019), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.).

*Yudith Yamell Jiménez González*

**Yudith Yamell Jiménez González**  
Directora de Coordinación de Despacho

*Dra. Jarouska Cocco*

**Dra. Jarouska Cocco**  
Directora Jurídica

*Tomasina Tolentino de McKenzie*

**Tomasina Tolentino de McKenzie**  
Directora de Planificación y Desarrollo

*Florinda Matrilé Lajara*

**Florinda Matrilé Lajara**  
Directora Adm. Recursos Financieros

*Yamile Musa Slim*

**Yamile Musa Slim**  
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información

